



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL, 28 DE MAYO DE 2.015

RESOLUCION N°:240-SRT-2015

EXPTE N°: 20.169/2015

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la Carrera Profesorado en Letras, **ORELLANA, JORGE ANTONIO**, D.N.I N°: 37.190.144, L.U N°: 8.726; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita su incorporación como **ADSCRIPTO ALUMNO** en la asignatura "**LITERATURA ESPAÑOLA**" de la Carrera mencionada, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que la docente a cargo de la Asignatura, acepta la Adscripción solicitada y el Plan de Trabajo adjunto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ACEPTAR la incorporación del alumno **ORELLANA, JORGE ANTONIO**, D.N.I N°: 37.190.144, L.U N°: 8.726, de la Carrera Profesorado en Letras, que dicta la Sede Regional Tartagal, **como Adscripto Alumno en la Asignatura "LITERATURA ESPAÑOLA"**, a partir del día 20 de Abril de 2015 y por el termino de un año.

ARTICULO 2°: DEJAR aclarado que la presente resolución **no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y finalización de la tarea encomendada.**

ARTICULO 3°: ELEVAR las presentes actuaciones a Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 4°: COMUNICAR al interesado, a la profesora responsable de la cátedra, Dirección Docencia y Alumnos, al Departamento Personal, a la Escuela de Letras y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.